



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 287/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DEL AGORA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA EL DIA JUEVES 07 DE MARZO DE 19:00 A 04:00 HS, PARA LA REALIZACION DE UNA FIESTA DE BIENVENIDA”.-

San Lorenzo, 12 de marzo de 2025
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1498 de fecha 05 de marzo del corriente año, de la Univ. CAMILA DUARTE, Vicepresidenta del CEADA, por el cual solicita el usufructo del Ágora de la FADA el día jueves 07 de marzo de 19:00 a 04:00 hs, para la realización de una fiesta de bienvenida, aclarando que respetarán el ambiente del Ágora y las clases que estarán llevándose a cabo hasta las 20:30 hs. Así mismo, se resalta que todos los eventos organizados hasta la fecha por el Centro de Estudiantes actual, se han desarrollado exitosamente, priorizando siempre el cuidado de los espacios de nuestra facultad, la limpieza y la seguridad de los compañeros/as, siendo este evento altamente solicitado por los estudiantes y, debido al reciente inicio de clases, su planificación se realizó en tiempo record. -

El V° B° del Sr. Decano de la FADA, Prof. Arq. JOSE GREGORIO INSFRAN GUERRERO. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 287/2025 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DEL AGORA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA EL DIA JUEVES 07 DE MARZO DE 19:00 A 04:00 HS, PARA LA REALIZACION DE UNA FIESTA DE BIENVENIDA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 287/2025 de fecha 05 de marzo del 2025.-

Art. 2°: AUTORIZAR el usufructo del “AGORA” de la FADA – UNA, a la Univ. CAMILA DUARTE ACOSTA, con C.I N° 5.038.576, Vicepresidenta del CEADA, para la realización de una fiesta de bienvenida, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	HORARIO
JUEVES 07 DE MARZO DEL 2025	19:00 a 04:00 Hs.

Art. 3°: PROHIBIR el consumo o la comercialización de bebidas alcohólicas, drogas prohibidas por la legislación o cualquier otra sustancia bajo cualquier denominación o naturaleza, que altere la conducta humana y la perjudique. -

Art. 4°: ENCOMENDAR el uso correcto, la limpieza y orden del área luego de la realización del evento. -

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSE GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo